

Gobierno del Estado de Sinaloa

Acuerdo de Coordinación para Garantizar la Prestación Gratuita de Servicios de Salud, Medicamentos y demás Insumos Asociados para las Personas sin Seguridad Social

Auditoría De Cumplimiento: 2020-A-25000-19-1254-2021

1254-DS-GF

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	763,018.9
Muestra Auditada	458,494.7
Representatividad de la Muestra	60.1%

Los recursos federales asignados durante el ejercicio fiscal 2020 mediante el Acuerdo de Coordinación para Garantizar la Prestación Gratuita de Servicios de Salud, Medicamentos y demás Insumos Asociados para las Personas sin Seguridad Social en el Estado de Sinaloa fueron por 763,018.9 miles de pesos, de los cuales, se le transfirieron recursos en numerario por 511,103.6 miles de pesos. Al respecto, se revisó una muestra de 458,494.7 miles de pesos, que representó el 60.1% de los recursos acordados.

Cabe mencionar que de los recursos retenidos por el Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI) para su entrega en especie por 251,915.3 miles de pesos, la entidad federativa reportó la recepción por 244,955.8 miles de pesos, sin que a la fecha de la auditoría el INSABI conciliara y notificara a la entidad federativa el importe los recursos en especie, ni validado el cierre del ejercicio fiscal 2020, por lo que el monto de estos recursos reflejará variaciones en los resultados que se presentarán al respecto y, en su caso, las observaciones correspondientes y la promoción de las acciones en el Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2020 de la auditoría número 240-DS, con título "Acuerdo de Coordinación para garantizar la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social", practicada al INSABI.

Resultados

Control Interno

1. La evaluación del sistema de control interno mediante la aplicación del cuestionario de control interno con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación a los Servicios de Salud de Sinaloa (SSS), como unidad ejecutora de los recursos de la vertiente 1 del Acuerdo de Coordinación para Garantizar la Prestación Gratuita de Servicios de Salud, Medicamentos y demás Insumos Asociados para

las Personas sin Seguridad Social para el ejercicio fiscal 2020 (U013 2020, vertiente 1), se incluye en los resultados presentados de la auditoría número 1263-DS-GF denominada Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud realizada al Gobierno del Estado de Sinaloa.

Transferencia de Recursos

2. Con la revisión del rubro de transferencia de recursos, se determinaron cumplimientos de la normativa que consistieron en lo siguiente:

- a) La Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Sinaloa (SAF) abrió, en forma previa a la radicación de los recursos en numerario, una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción y administración de los recursos del U013 2020, vertiente 1, y los rendimientos financieros generados.
- b) Los SSS abrieron, en forma previa a la radicación de los recursos en numerario, una cuenta bancaria productiva para la recepción y administración de los recursos del U013 2020, vertiente 1, y los rendimientos financieros generados; adicionalmente, se constató que los SSS remitieron al Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI) la documentación correspondiente de la apertura de ésta.
- c) Del monto total de los recursos del U013 2020, vertiente 1, establecido en el Anexo 4 del Acuerdo de Coordinación para Garantizar la Prestación Gratuita de Servicios de Salud, Medicamentos y demás Insumos Asociados para las Personas sin Seguridad Social en los términos previstos en el Título Tercero Bis de la Ley General de Salud, que celebran la Secretaría de Salud, el Instituto de Salud para el Bienestar y el Estado de Sinaloa (Acuerdo de Coordinación), del 31 de enero de 2020, por 763,018.9 miles de pesos, el Gobierno del Estado de Sinaloa, a través de la SAF, recibió de la Tesorería de la Federación (TESOFE), mediante transferencias líquidas, los recursos en numerario por 511,103.6 miles de pesos, conforme al plazo de ministración establecido; asimismo, de los recursos en especie acordados para su entrega a través del INSABI, por 251,915.3 miles de pesos, la entidad federativa, por conducto de los SSS, reportó registros contables y presupuestarios, y proporcionó facturas, remisiones de recepción de insumos y acuses de recibo de los medicamentos y los otros insumos médicos por 244,955.8 miles de pesos, sin que a la fecha de la auditoría (1 de diciembre de 2021) el INSABI concilie y notifique con la entidad federativa el monto de estos recursos y valide el cierre del ejercicio 2020,

Cabe señalar que, por lo antes descrito el monto de estos recursos reflejará variaciones en los resultados que se presentarán al respecto y, en su caso, las observaciones correspondientes y la promoción de las acciones en el Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2020 de la auditoría número 240-DS, con título “Acuerdo de Coordinación para garantizar la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social”, practicada al INSABI.

- d) La SAF transfirió a los SSS, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su recepción, el total de los recursos recibidos en numerario, además, en la cuenta bancaria de la SAF se generaron rendimientos financieros por 196.9 miles de pesos al 31 de diciembre de 2020 y 2.8 miles de pesos al 30 de junio de 2021, de los cuales, transfirió a los SSS 196.9 miles de pesos y el restante fue reintegrado a la TESOFE (véase resultado 9 del presente informe).
- e) Los saldos de la cuenta bancaria utilizada por la SAF para recibir y administrar los recursos y rendimientos financieros del U013 2020, vertiente 1, al 31 de diciembre de 2020 y al 31 de marzo de 2021, se corresponden con los saldos determinados con los registros contables de ingresos y de egresos a las mismas fechas; asimismo, se constató que se administraron exclusivamente los recursos federales y sus rendimientos financieros y no se incorporaron recursos de otras fuentes de financiamiento, ni se realizaron traspasos a cuentas bancarias de otros fondos o programas.
- f) Los saldos de la cuenta bancaria de los recursos del U013 2020, vertiente 1, de los SSS, al 31 de diciembre de 2020 y al 31 de marzo de 2021, se correspondieron con los saldos disponibles en el “informe del ejercicio del INSABI” y con los registros presupuestarios (de ingresos y de egresos) a las mismas fechas; asimismo, se verificó que en dicha cuenta se generaron rendimientos financieros por 52.0 miles de pesos al 31 de diciembre 2020 y por 8.9 miles de pesos del 1 de enero al 1 de septiembre de 2021; adicionalmente y para constatar el saldo bancario, se verificó que las salidas bancarias a las cuentas que se utilizaron para pago no generaron rendimientos financieros de los recursos del U013 2020, vertiente 1, y en los casos en que existieron remanentes de los recursos transferidos en esas cuentas de pago, dichos recursos fueron reintegrados a la cuenta de los recursos del U013 2020, vertiente 1.
- g) Los SSS proporcionaron al INSABI la información que acreditó la Aportación Solidaria Estatal en especie por 180,930.4 miles de pesos, correspondientes a más del 30.0% del monto convenido en el Anexo 4 del Acuerdo de Coordinación.

3. La SAF no remitió al INSABI la documentación correspondiente a la apertura de la cuenta bancaria, ni manifestó en un comunicado que el destino final de los recursos sería la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social.

La Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas en el Estado de Sinaloa inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número STRC-DQDI-298/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

4. En la cuenta bancaria utilizada por los SSS para recibir y administrar los recursos y los rendimientos financieros del U013 2020, vertiente 1, se incorporaron recursos de otras fuentes de financiamiento y se utilizaron tres cuentas bancarias más para administrar los recursos, una para la dispersión de las nóminas y dos para la administración de las retenciones de nómina, en las cuales se incorporaron recursos de otras fuentes de financiamiento, por lo que se constató que no fue única, ni específica.

La Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas en el Estado de Sinaloa inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número STRC-DQDI-298/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

5. Los SSS no informaron al INSABI la recepción de los recursos transferidos, señalando el monto y la fecha, así como el importe de los rendimientos financieros que le fueron ministrados, dentro de los tres días hábiles siguientes a la recepción de los recursos.

La Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas en el Estado de Sinaloa inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número STRC-DQDI-298/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

6. La SAF transfirió 390,998.1 miles de pesos a los SSS, correspondientes al 70.0% de la Aportación Solidaria Estatal, conforme al monto acordado; sin embargo, la aportación del tercer trimestre se realizó de forma extemporánea, con 63 días naturales de desfase al plazo establecido.

La Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas en el Estado de Sinaloa inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número STRC-DQDI-298/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

7. La SAF registró contable y presupuestariamente los recursos del U013 2020, vertiente 1, recibidos en numerario por 511,103.6 miles pesos y los rendimientos financieros generados al 31 de diciembre de 2020 por 196.9 miles de pesos y del 1 de enero al 30 de junio de 2021 por 2.8 miles de pesos, y se verificó que dichos registros coinciden entre sí; no obstante, los recursos recibidos en especie por 244,955.8 miles de pesos del U013 2020, vertiente 1, no fueron registrados; para dichos efectos, los SSS tampoco acreditaron dar aviso a la SAF de la entrega de dichos recursos por la Federación.

La Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas en el Estado de Sinaloa inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número STRC-DQDI-298/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

8. Los SSS registraron contable y presupuestariamente los recursos del U013 2020, vertiente 1, transferidos en numerario por 511,103.6 miles de pesos, en especie por 244,955.8 miles de pesos (véase resultado número 2 del presente informe) y los rendimientos financieros que se generaron en la cuenta bancaria productiva al 31 de diciembre de 2020, por 52.0 miles de pesos y del 1 de enero al 1 de septiembre de 2021, por 8.9 miles de pesos, así como los rendimientos financieros transferidos por la SAF por 196.9 miles de pesos, y se verificó que dichos registros coinciden entre sí; asimismo, con la revisión de una muestra de erogaciones financiadas con recursos del U013 2020, vertiente 1, por 458,494.7 miles de pesos, se constató que se registraron los egresos contable y presupuestariamente de acuerdo con la naturaleza del gasto, se soportaron en la documentación comprobatoria del gasto, las facturas cumplieron con los requisitos fiscales y la documentación se encuentra identificada y cancelada con la leyenda “Operado Prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados INSABI 2020”.

Destino de los Recursos

9. De los 763,018.9 miles de pesos acordados con el Gobierno del Estado de Sinaloa del U013 2020, vertiente 1, le fueron transferidos en numerario 511,103.6 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2020 fueron comprometidos y devengados 508,603.5 miles de pesos, que corresponden al 99.5% de los recursos transferidos y al 66.7% de los recursos acordados, fueron pagados 423,448.1 miles de pesos al 31 de diciembre de 2020 y 508,603.5 miles de pesos al 31 de marzo de 2021. Los recursos no comprometidos, ni devengados al 31 de diciembre de 2020, por 2,500.1 miles pesos, fueron reintegrados fuera del plazo establecido y por partes a la TESOFE, desde el 16 de abril al 15 de septiembre de 2021.

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2020

ACUERDO DE COORDINACIÓN PARA GARANTIZAR LA PRESTACIÓN GRATUITA DE SERVICIOS DE SALUD, MEDICAMENTOS Y DEMÁS INSUMOS ASOCIADOS PARA LAS PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA

DESTINO DE LOS RECURSOS

CUENTA PÚBLICA 2020

(Miles de pesos)

Concepto	Al 31 de diciembre de 2020			Al 31 de marzo de 2021	
	Programado	Comprometido y Devengado	% del monto acordado	Pagado	Pagado
Numerario					
Remuneraciones de Personal	298,917.9	297,021.2	39.0	260,995.7	297,021.2
Adquisición y distribución de medicamentos, material de curación y otros insumos ⁽²⁾	77,736.1	77,184.8	10.1	57,665.3	77,184.8
Gastos de operación ⁽²⁾	134,449.6	134,397.5	17.6	104,787.1	134,397.5
Subtotal	511,103.6	508,603.5	66.7	423,448.1	508,603.5
Especie* ⁽²⁾					
Adquisición y distribución de medicamentos, material de curación y otros insumos	251,915.3				
Subtotal	251,915.3				
Total	763,018.9				

Fuente: Informe del Ejercicio de INSABI 2020, de los estados de cuenta bancarios y los auxiliares contables.

Nota ⁽¹⁾: No se consideran los rendimientos financieros ejercidos.

Nota ⁽²⁾: Se destinaron recursos de manera transversal en acciones promoción, prevención y detección oportuna de enfermedades: del rubro de adquisición y distribución de medicamentos, material de curación y otros insumos 64,418.1 miles de pesos, de gastos de operación 36,838,9 miles de pesos y de los recursos en especie 64,962.8 miles de pesos, lo que totaliza 166,219.8 miles de pesos, correspondiente al 21.8% del monto acordado total.

Nota *: Los recursos en especie acordados para su entrega por la Federación por medio del Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI) por 251,915.3 miles de pesos, la entidad federativa reportó registros contables y presupuestarios, y proporcionó facturas, remisiones de recepción de insumos y acuses de recibo de los medicamentos por 244,955.8 miles de pesos, sin que a la fecha de la auditoría el INSABI conciliara y notificara a la entidad federativa el monto de estos recursos y validara el cierre del ejercicio 2020; por lo que el monto de estos recursos pueden variar, con lo reflejado en la auditoría número 240-DS que lleva por título "Acuerdo de Coordinación para garantizar la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social" realizada al INSABI.

Por otra parte, de los rendimientos financieros generados del U013 2020, vertiente 1, por 248.9 miles de pesos al 31 de diciembre de 2020 y por 11.7 miles de pesos al 1 de septiembre de 2021, la SAF realizó el reintegro de 2.8 miles de pesos el 16 de junio de 2021, esto es fuera del plazo establecido en la normativa, y los SSS realizaron el reintegro por 257.8 miles de pesos el 9 de abril de 2021, de los cuales el importe por 248.9 miles de pesos, fue reintegrado extemporáneamente a la TESOFE.

La Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas en el Estado de Sinaloa inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número STRC-DQDI-298/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

Servicios Personales

10. Con la revisión del rubro de servicios personales, se determinaron cumplimientos de la normativa que consistieron en lo siguiente:

- a) Los SSS programaron recursos del U013 2020, vertiente 1, por 297,917.9 miles de pesos para el pago de remuneraciones de personal, monto que representó el 39.2% de los recursos federales acordados, por lo que no excedió el 50.0% autorizado. De los recursos programados, fueron pagados 297,021.2 miles de pesos al 31 de marzo de 2021, de los cuales, se destinaron 291,118.8 miles de pesos para el personal que hasta el 31 de diciembre de 2019 estuvo contratado con cargo en los recursos del Sistema de Protección Social en Salud (SPSS), cuyas funciones se encuentran directamente relacionadas con la prestación de servicios de atención a las personas sin seguridad social, monto que representó el 38.2% de los recursos federales acordados, por lo que no excedió el 40.0% autorizado; asimismo, se destinaron 5,902.4 miles de pesos para el pago de contrataciones de médicos, enfermeras, promotores de salud, coordinadores de promotores de salud y demás personal necesario para el fortalecimiento de la prestación de los servicios de salud, preferentemente en el primer nivel de atención, que permitan la implementación, fortalecimiento y consolidación del Modelo de Atención, monto que representó el 0.8% de los recursos federales transferidos, por lo que no excedió el 10.0% autorizado.
- b) De manera excepcional hasta el 15 de abril de 2020, se pagaron recursos del U013 2020, vertiente 1, por 427.8 miles de pesos, al personal administrativo del Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Sinaloa (REPSS), designado para realizar las acciones necesarias para la comprobación de los recursos transferidos durante el ejercicio 2019 para la ejecución del SPSS y el respectivo cierre de operaciones de dicho organismo.
- c) Se destinaron recursos del U013 2020, vertiente 1, por 4,391.6 miles de pesos para el pago de los finiquitos e indemnizaciones al personal administrativo del REPSS, los

cuales se formalizaron mediante sus respectivos convenios fuera de juicio ante la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Sinaloa.

- d) Una muestra de 150 expedientes de trabajadores de los SSS contó con la documentación que acreditó el perfil requerido de las plazas que ocuparon durante el 2020 pagadas con recursos del U013 2020, vertiente 1, y se validó que contaron con la documentación académica legalmente expedida y registrada por las autoridades educativas competentes.
- e) Los pagos al personal formalizado y regularizado por concepto de sueldo, asignación bruta, ayuda para gastos de actualización, despensa, previsión social múltiple y ayuda por servicio, se ajustaron a los tabuladores autorizados y las remuneraciones por conceptos de prima vacacional, aguinaldo y prima quinquenal se otorgaron conforme lo establecen las disposiciones jurídicas, por categoría de puestos de las ramas médica, paramédica y grupos afín.
- f) Con una muestra de 300 contratos individuales de trabajo (por tiempo determinado), financiados con recursos del U013 2020, vertiente 1, por 75,796.5 miles de pesos se constató que los SSS formalizaron la prestación de servicios, y se verificó que los pagos se ajustaron a los montos y los plazos pactados en éstos.
- g) No realizaron pagos a trabajadores durante la vigencia de las licencias sin goce de sueldo, tampoco se realizaron erogaciones de recursos por cheques cancelados, ni se realizaron pagos injustificados posteriores a la fecha de la baja definitiva del personal.
- h) Con una muestra seleccionada de 196 trabajadores adscritos a los centros de trabajo Hospital de La Mujer, Hospital General Culiacán y Hospital General los Mochis, se corroboró con los oficios de respuesta a los formatos de validación del personal requisitados y debidamente firmados por los responsables de los centros de trabajo, con las listas de asistencia del personal médico y las tarjetas de asistencia que 179 trabajadores laboraron en su centro de trabajo y los 17 trabajadores restantes no laboraron en el centro de adscripción puesto que contaron con licencias sin goce de sueldo, permutas de centro de trabajo y licencias por contingencia sanitaria.
- i) Se realizaron las retenciones y enteros en tiempo y forma a las instituciones correspondientes, por concepto de Impuesto sobre la Renta (ISR), de fondo de vivienda del ISSSTE (FOVISSTE), de seguro de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez y de las cuotas patronales y del trabajador al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), por lo que no existieron erogaciones adicionales por concepto de multas, recargos y actualizaciones.

Adquisición, Control y Entrega de Medicamentos e Insumos Médicos

11. Con la revisión del rubro de adquisición, control y entrega de medicamentos e insumos médicos, se determinaron cumplimientos de la normativa que consistieron en lo siguiente:

- a) Los SSS destinaron recursos en numerario (líquidos) del U013 2020, vertiente 1, por 77,184.8 miles de pesos para el pago de la adquisición de medicamentos, material de curación y otros insumos al 31 de marzo de 2021, monto que representó el 10.1% de los recursos federales acordados; asimismo, con los recursos en especie registrados por 244,955.8 miles de pesos, el monto destinado total para este rubro correspondió a 322,140.6 miles de pesos (véase resultado número 6 del presente informe), lo que representó el 42.2 % cumpliendo con el porcentaje establecido de al menos el 32.0%, y con los acordados para su entrega por la Federación a través del INSABI por 251,915.3 miles de pesos, que representa el 33.0% de los recursos asignados, el total destinado en este rubro representarían el 43.1% de los recursos acordados.
- b) Tres procedimientos de licitación pública nacional con números LA-925006998-E1-2020, LA-925006998-E46-2020 y LA-925006998-E19-2020, con cargo en los recursos del U013 2020, vertiente 1, se realizaron de conformidad con la normativa, los proveedores participantes no se encuentran inhabilitados por resoluciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP), los representantes de las empresas no formaron parte de dos o más personas morales en el proceso, las adquisiciones se encuentran amparadas en los contratos números SSS-LPNP-007-E1-2020, SSS-LPNM-024-E19-2020 y en el pedido número 00939, debidamente formalizados, los cuales fueron congruentes con lo estipulado en las bases de la licitación y contienen los elementos necesarios y establecidos en las disposiciones jurídicas y las operaciones se realizaron conforme a los términos y condiciones pactadas en los mismos, además, se contó con las fianzas de cumplimiento y de anticipo correspondientes; por otra parte, para el contrato número SSS-LPNP-007-E1-2020 se formalizaron debidamente las modificaciones de ampliación en monto mediante los adendum números 012/2020 y 014/2020.
- c) Tres adjudicaciones directas por excepción a la licitación pública se realizaron de conformidad con la normativa, se justificaron de manera suficiente los criterios en los que se sustentó cada excepción a la licitación; asimismo, se constató que los proveedores no se encontraron inhabilitados por resolución de la SFP, la adquisición de bienes y del servicio se encuentran amparados en los contratos números SSS/045/2020, SSS/076/2020 y en el pedido número 000119 debidamente formalizados, los cuales cumplen con los elementos establecidos en las disposiciones jurídicas y, las operaciones se realizaron conforme a los términos y condiciones pactadas en el mismo, además, que se contó con las fianzas de cumplimiento y en un caso se exceptuó al proveedor de presentar la fianza de

cumplimiento, debido a que los bienes contratados fueron entregados dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del contrato.

ACUERDO DE COORDINACIÓN PARA GARANTIZAR LA PRESTACIÓN GRATUITA DE SERVICIOS DE SALUD, MEDICAMENTOS Y DEMÁS INSUMOS ASOCIADOS PARA LAS PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
PROCESOS DE CONTRATACIÓN REVISADOS
CUENTA PÚBLICA 2020
(Miles de pesos)

Tipo de contratación	Número de procedimiento de contratación	Número de contrato	Descripción de la adquisición	Monto total contratado	Monto en convenios modificatorio	Monto pagado con U013, vertiente 1
Licitación Pública	LA-925006998-E1-2020	SSS-LPNP-007-E1-2020	Servicio de limpieza para unidades médicas y administrativas de los SSS	29,457.6	79.5	14,032.5
	LA-925006998-E46-2020	PEDIDO 00939	Vestuario y uniformes y blancos y otros productos textiles	4,428.4		4,428.4
	LA-925006998-E19-2020	SSS-LPNM-024-E19-2020	Adquisición de medicinas y productos farmacéuticos	371.2		320.0
Adj. Directa por excepción a la licitación pública	N/A	PEDIDO 000119	Adquisición de traje de protección, traje de seguridad tipo tyvex, overol, tipo tyvex con capucha y elástico en tobillos y puño, desechable, fabricado de polietileno de alta densidad, hipoalergénico, marca genérica.	3,507.8		3,205.4
	N/A	SSS/045/2020	Adquisición de medicinas y productos farmacéuticos para los Servicios de Salud de Sinaloa	211.6		182.4
	N/A	SSS/076/2020	Adquisición de insumos necesarios para la atención de la emergencia internacional por COVID-19, para unidades médicas de los Servicios de Salud de Sinaloa	8,299.5		7,529.4

Fuente: Expedientes de adjudicación, contratos y pólizas contables

- d) Se revisaron los convenios modificatorios en monto con números SSS-MOD031-2019 y SSS-MOD017-2020 del contrato número SSS-LPNP-001-E24-2019, los adendum números 012/2020 y 014/2020 del contrato número SSS-LPNP-007-E1-2020 y el convenio modificatorio de plazo número SSS-MOD021-2020 del contrato número SSS/33-BIS-2019 financiados con recursos del U013, vertiente 1, y se verificó que estos convenios se formalizaron debidamente durante la vigencia de los contratos, cuya ampliación no excedió el 20.0% del monto pactado originalmente en

cada contrato, y en el caso de los convenios modificatorios números SSS-MOD031-2019 y SSS-MOD017-2020 contaron con sus respectivas modificaciones a la fianza de cumplimiento.

ACUERDO DE COORDINACIÓN PARA GARANTIZAR LA PRESTACIÓN GRATUITA DE SERVICIOS DE SALUD,
MEDICAMENTOS Y DEMÁS INSUMOS ASOCIADOS PARA LAS PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
CONVENIOS MODIFICATORIOS REVISADOS
CUENTA PÚBLICA 2020
(Miles de pesos)

Número de contrato	Descripción de la adquisición	Monto total contratado	Convenio	Monto en convenios modificatorio	Monto pagado con U013, vertiente 1
SSS-LPNP-001-E24-2019	Suministro de gases medicinales para hospitales generales e integrales y de especialidad.	44,569.1	SSS-MOD017-2020 SSS-MOD031-2019	7,383.5 1,530.3	33,014.1
SSS/33-BIS-2019	Adquisición de insumos y materiales de osteosíntesis para la realización de cirugías y procedimientos traumatológicos.	26,300.0	SSS-MOD021-2020	0.0	9,942.0
SSS-LPNP-007-E1-2020	Servicio de limpieza para unidades médicas y administrativas de los SSS	29,457.6	Adendum 012/2020 Adendum 014/2020	43.4 36.1	14,032.5

Fuente: Expedientes de adjudicación, contratos y pólizas contables

- e) Los bienes adquiridos al amparo de los contratos números SSS/076/2020, SSS/045/2020 y SSS/33-BIS-2019, y los pedidos 00939 y 000119, por un total pagado con recursos del U013 2020, vertiente 1, por 25,287.6 miles de pesos, fueron entregados por los proveedores en las unidades médicas y centro logístico de SSS, conforme las condiciones, cantidades y plazos establecidos; asimismo, se registraron en el almacén para su control y distribución a las unidades médicas beneficiadas.
- f) Los servicios contratados y pagados con recursos del U013 2020, vertiente 1, de los contratos SSS-LPNM-024-E19-2020, SSS-LPNP-001-E24-2019 (y sus convenios modificatorios número SSS-MOD031-2019 y SSS-MOD017-2020), SSS-LPNP-007-E1-2020, antes citados, por 47,366.6 miles de pesos, pagados con recursos del U013 2020, vertiente 1, y del contrato número SSS-LPIP-009-E4-2019 para la “prestación de servicio integral de pruebas de laboratorio para hospitales generales, integrales, centros de salud y unidades de especialidad”, por 42,841.0 miles de pesos pagados

con recursos del U013 2020, vertiente 1, fueron realizados por los proveedores conforme las condiciones, cantidades y plazos establecidos.

- g) Con el contrato números SSS/045/2020, se verificó que el proveedor entregó al departamento logístico de los SSS 40,000 unidades de electrolitos orales y 7,000 clortalidona tableta, los cuales, los SSS distribuyeron a 243 unidades médicas, y mediante una muestra de recetas médicas se validó la entrega al beneficiario final; asimismo, se constató que los SSS contaron con los mecanismos de control, guarda, custodia y entrega al beneficiario final.
- h) Con el importe establecido del U013 2020, vertiente 1, en el Anexo 4 del Acuerdo de Coordinación, se verificó que el INSABI retuvo al Gobierno del Estado de Sinaloa los recursos por 251,915.3 miles de pesos, al respecto, la entidad federativa reportó registros contables y presupuestarios, y proporcionó facturas, remisiones de recepción de insumos y acuses de recibo de los medicamentos por 244,955.8 miles de pesos, sin que a la fecha de la auditoría el INSABI concilie y notifique con la entidad federativa el monto de estos recursos y valide el cierre del ejercicio 2020, (véase resultado número 2 del presente informe); adicionalmente, se verificó que los SSS recibieron del INSABI los recursos en especie por 64,077.4 miles de pesos conforme al apéndice 1, del Anexo 4 del Acuerdo de Coordinación, éstos forman parte del total registrado.

12. Los SSS pagaron en exceso a los precios de referencia de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) 2020 124.6 miles de pesos que corresponden con las siguientes 32 claves de medicamentos: 010.000.5660.00, 010.000.5661.00, 010.000.2128.00, 010.000.1929.00, 010.000.3623.00, 010.000.0233.00, 010.000.1935.00, 010.000.1937.00, 010.000.3629.00, 010.000.2154.00, 010.000.4254.00, 010.000.1955.00, 010.000.1973.00, 010.000.5256.00, 010.000.5295.01, 010.000.1957.00, 010.000.1956.00, 010.000.1992.00, 010.000.1954.00, 010.000.5284.00, 010.000.1732.01, 010.000.3631.00, 010.000.3626.00, 010.000.4259.00, 010.000.0572.00, 010.000.4512.03, 010.000.4489.00, 010.000.0804.00, 010.000.4334.00, 010.000.1938.00, 010.000.4241.00, 010.000.4224; asimismo, pagaron un total de 8,080.7 miles de pesos correspondientes a las claves de medicamentos que no se encuentran en el listado de precios de referencia de la SHCP 2020, siendo las siguientes: 010.000.5621.00, 010.000.4148.00, 010.000.4158.00, 010.000.4162.00, 010.000.4201.00, 010.000.5106.00, 010.000.5099.00, 010.000.4107.00, 010.000.5468.00, 010.000.5165.00, 010.000.1050.01, 010.000.0614.00, 010.000.0611.00, 010.000.0570.00, 010.000.4110.00, 010.000.0561.00.

El Gobierno del Estado de Sinaloa, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos por 124,624.00 pesos, más cargas financieras por 53.00 pesos en la TESOFE; además, proporcionó la documentación que justifica y aclara recursos por 8,080,718.50 pesos, con lo que se solventa lo observado.

Gastos de Operación

13. Los SSS destinaron 134,397.5 miles de pesos para el pago de los gastos de operación de las unidades médicas relacionado exclusivamente con la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados a las personas sin seguridad social, los cuales representaron el 17.6% de los recursos federales acordados del U013 2020, vertiente 1, por lo que no excedió el 18.0% autorizado para este rubro.

Transparencia

14. El Secretario de Salud del Estado de Sinaloa y la Directora Administrativa de los SSS remitieron al INSABI los informes sobre el avance del ejercicio de los recursos presupuestarios transferidos de enero a diciembre de 2020 y de enero a abril de 2021; no obstante, los reportes de enero a mayo, de julio a octubre y de diciembre de 2020, y de enero y febrero de 2021 se entregaron extemporáneamente, con desfase que van desde 23 hasta 274 días.

La Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas en el Estado de Sinaloa inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número STRC-DQDI-298/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

15. El Gobierno del Estado de Sinaloa reportó a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos únicamente el segundo trimestre en el formato del ejercicio del gasto y lo publicó en el Órgano Oficial del Gobierno del Estado de Sinaloa de forma extemporánea, con 12 días de atraso respecto al plazo establecido por la normativa, por lo que no informó, ni publicó los informes del primero, tercero y cuarto trimestre.

La Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas en el Estado de Sinaloa inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número STRC-DQDI-298/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

16. El Gobierno del Estado de Sinaloa, por conducto de los SSS, difundió la información respecto de universos, coberturas, servicios ofrecidos; además, se constató que respecto del manejo financiero de los recursos destinados para el acceso gratuito a los servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados del programa U013 2020, vertiente 1, publicó solamente el segundo trimestre, y faltó el primero, tercero y cuarto trimestres.

La Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas en el Estado de Sinaloa inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número STRC-DQDI-298/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

17. El Gobierno del Estado de Sinaloa no difundió en las páginas de Internet, dentro de los treinta días naturales posteriores al cierre de cada trimestre, el monto de los recursos asignados para la prestación de los servicios, los montos ejercidos y las partidas de gasto a las cuales se destinó el recurso, los montos comprobados, los importes pendientes por comprobar, las acciones a las que están destinados, los resultados obtenidos con su aplicación, así como el nombre de los proveedores que hayan recibido pagos con cargo en los recursos del U013 2020, vertiente 1.

La Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas en el Estado de Sinaloa inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número STRC-DQDI-298/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

18. El Gobierno del Estado de Sinaloa, por conducto de los SSS, remitió a la Secretaría de Salud Federal de manera trimestral la información relacionada con el personal comisionado, los pagos retroactivos y los pagos realizados diferentes al costo asociado a la plaza del personal a cargo del programa, y difundió la información en su página de Internet.

Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras

Se determinó un monto por 124,677.00 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 124,677.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 53.00 pesos se generaron por cargas financieras.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 18 resultados, de los cuales, en 7 no se detectaron irregularidades y 11 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 458,494.7 miles de pesos, que representó el 60.1% de los 763,018.9 miles de pesos asignados al Gobierno del Estado de Sinaloa mediante el Acuerdo de Coordinación para Garantizar la Prestación Gratuita de Servicios de Salud, Medicamentos y demás Insumos Asociados para las Personas sin Seguridad Social para el ejercicio fiscal 2020. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2020, la entidad federativa había recibido recursos en numerario por 511,103.6 miles de pesos, de los cuales, a dicha fecha comprometió y devengó 508,603.5 miles de pesos, lo que representó el 66.7% de los recursos asignados y el 99.5% de los recursos transferidos; de esos recursos devengados, al 31 de diciembre de 2020, pagó 423,448.1 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2021, los 508,603.5 miles de pesos. De los recursos en especie acordados para su entrega a través del INSABI, por 251,915.3 miles de pesos, la entidad federativa, por conducto de los SSS, reportó registros contables y

presupuestarios, y proporcionó facturas, remisiones de recepción de insumos y acuses de recibo de los medicamentos y los otros insumos médicos por 244,955.8 miles de pesos.

En el ejercicio de los recursos, la entidad federativa registró inobservancias de la normativa en materia de transferencia y adquisiciones; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación se recuperó un importe de 124.7 miles de pesos, el cual representa el 0.0% de la muestra auditada. Las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Sinaloa realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtro. Fernando Domínguez Díaz

L.C. Octavio Mena Alarcón

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados, la entidad fiscalizada remitió los oficios números STRC/SA/1065/2021 y STRC-SRN-DQDI-2972/2021 del 16 de diciembre de 2021, y STRC/SA/020/2022 del 18 de enero de 2022, mediante los cuales se presenta información con el propósito de atender lo observado.



Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas
Subsecretaría de Auditoría

OFICIO: STRC/SA/1065/2021

ASUNTO: Se remite información.

1 legajo
1 CD
- copia -



Culiacán, Sinaloa, a 16 de diciembre del 2021.

M. en D. Fernando Dominguez Díaz
Director de Auditoría del Gasto Federalizado "B.1" de la ASF
Presente.

Hago referencia al oficio número **DAGF"B1"/246/2021**, de fecha 01 de diciembre de 2021; mediante el cual, nos cita a la reunión para la presentación de resultados finales y observaciones preliminares (con observación), relacionada con la auditoría número **1254-DS-GF**, con título "**Acuerdo de Coordinación para Garantizar la Prestación Gratuita de Servicios de Salud, Medicamentos y demás Insumos Asociados para las Personas sin Seguridad Social**", con motivo de la revisión de la Cuenta Pública 2020.

Al respecto, el que suscribe, Subsecretario de Auditoría de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, autoridad administrativa que cuenta con existencia jurídica conforme lo disponen los artículos 3º, 8º y 21 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Sinaloa; 1º segundo párrafo; 11, 15 fracción XIV y 30 fracciones IV, VI, X, XIV, XV y XLVII del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Estado de Sinaloa; 1, 2, 5 Apartado C; 13 y 21 del Reglamento Interior de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas; en relación con el artículo 16 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Sinaloa, así como enlace ante la Auditoría Superior de la Federación, designado mediante el oficio número 0458/21; tengo a bien remitir a usted, copia certificada de los oficios número **SAF-DAIF-778/2021** y **SAF-DAIF-789/2021**, de fecha 10 y 14 de diciembre del 2021, signados por el Lic. Klaus Willy Jauss López, Director de Atención a Instancias Fiscalizadoras de la S.A.F., y **SSS/DAI/0777/2021**, de fecha 16 de diciembre del 2021, signado por el Ing. Oscar Samuel Sánchez Rodríguez, Titular del Órgano Interno de Control y Evaluación de los S.S.S., mediante el cual remiten información y documentación para la atención de los resultados números 03, 06, 07, 10, 15, 16, 27, 37 y 38 de la auditoría en mención.

Esta información se remite en 01 (uno) disco magnético debidamente certificado, 05 (cinco) copias debidamente certificadas y 28 (veintiocho) copias simples.

Sin otro particular, me es grato enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Lucio Arturo López Ávila
Subsecretario de Auditoría de la
Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas



C.c.p.- L.C. Octavio Méndez Alarcón, Director General de Auditoría del Gasto Federalizado "B" de la A.S.F. Presente.
C.c.p.- Lic. Klaus Willy Jauss López, Director de Atención a Instancias Fiscalizadoras de la S.A.F. Presente.
C.c.p.- Ing. Oscar Samuel Sánchez Rodríguez, Titular del Órgano Interno de Control y Evaluación de los S.S.S. Presente.
C.c.p.- Archivo.
JDAMJELE



Palacio de Gobierno, Sótano. Ave. Insurgentes S/N
Centro Sinaloa, Culiacán, Sinaloa, México. C.P. 80129
Tel: (667) 758-7000 Ext. 1975



SUBSECRETARÍA DE RESPONSABILIDADES Y NORMATIVIDAD
DIRECCIÓN DE QUEJAS, DENUNCIAS E INVESTIGACIONES

Shgas

Oficio: STRC-SRN-DQDI-2972/2021
Expediente: STRC-DQDI-298/2021
Asunto: Se informa apertura de expediente.

Culiacán, Sinaloa a 16 de diciembre de 2021.

L.C. Octavio Mena Alarcón.
Director General de Auditoría del Gasto Federalizado "B"
de la Auditoría Especial del Gasto Federalizado de la
Auditoría Superior de la Federación.
Presente.



Hago referencia al oficio STRC/SA/1026/2021, de fecha diez de diciembre del presente año, por medio del cual el Subsecretario de Auditoría de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, remite en seguimiento los resultados de la Auditoría número 1254-DS-GF, con título "Acuerdo de Coordinación para Garantizar la Prestación Gratuita de Servicios de Salud, Medicamentos y demás Insumos Asociados para las Personas sin Seguridad Social (INSABI)", de la Cuenta Pública 2020 (dos mil veinte), que fue practicada por la Auditoría Superior de la Federación al Gobierno del Estado de Sinaloa, donde se generaron diversas observaciones, solicitando se inicien las investigaciones correspondientes o en su caso un procedimiento de responsabilidad administrativa (PRAS).

Derivado de lo anterior y con fundamento en los artículos 1, 3 fracción XXIII, 4, 9 fracción I, 10, 90, 91, 94, 95 y 100 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa; 2, 5, apartado B, fracción I; 15 fracción XI, 16 último párrafo, 17 fracciones I, II, IV, X y último párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas publicado el veintisiete de enero de dos mil veintiuno, en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 012 (doce), Edición Vespertina, esta Dirección a mi cargo, abrió el expediente administrativo número **STRC-DQDI-298/2021**, en el cual se realizarán las investigaciones a fin de determinar la existencia o inexistencia de actos u omisiones que la Ley señale como falta administrativa de acuerdo a lo establecido en el numeral 100 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, en lo que respecta a los resultados números **03 (tres)**, procedimiento 2.1, **05 (cinco)**, procedimiento 2.1 y 2.3, **07 (siete)**, procedimiento 2.2, **10 (diez)**, procedimiento 2.4, **12 (doce)**, procedimiento 3.1, **15 (quince)**, procedimiento 4.1, **36 (treinta y seis)**, procedimiento 5.1, **37 (treinta y siete)**, procedimiento 5.2, **38 (treinta y ocho)**, procedimiento 5.3 y **39 (treinta y nueve)**, procedimiento 5.4, de la citada Auditoría.

Sin otro asunto en particular reitero a Usted la más distinguida de

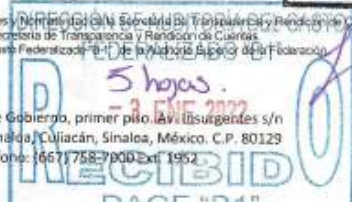
Atentamente.

Lic. Susana Elizabeth Gastélum Armenta.
Directora de Quejas, Denuncias e Investigaciones.



C.c.p. Lic. Carlos Sánchez Robles, Subsecretario de Responsabilidades y Normatividad de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas.
C.c.p. Lic. Lucio Arturo López Avila, Subsecretario de Auditoría de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas.
C.c.p. M. en D. Fernando Domínguez Díaz, Director de Auditoría del Gasto Federalizado de la Auditoría Superior de la Federación.
C.c.p. Expediente:
Elaboró y Revisó: L'MAD / Lic. Aaron Mendoza Zazueta

Palacio de Gobierno, primer piso, Av. Insurgentes s/n
Centro Sinaloa, Culiacán, Sinaloa, México. C.P. 80129
Teléfono: 1667 758 7000 Ext. 1952



TRANSPARENCIA

SECRETARÍA DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas
Subsecretaría de Auditoría

OFICIO: STRC/SA/020/2022

ASUNTO: Se remite información

10 hojas
- copia -

Culiacán, Sinaloa, a 18 de enero de 2022



M. en D. Fernando Domínguez Díaz
Director de Auditoría del Gasto Federalizado "B.1"
Presente

Hago referencia al oficio número DAGF"B.1"/246/2021, de fecha 01 de diciembre de 2021, mediante el cual la Auditoría Superior de la Federación (ASF), nos cita a la reunión virtual para la presentación de resultados finales y observaciones preliminares (con observación), relacionada con la auditoría número 1254-DS-GF, con título "Acuerdo de Coordinación para Garantizar la Prestación Gratuita de Servicios de Salud, Medicamentos y demás Insumos Asociados para las Personas sin Seguridad Social (INSABI)", con motivo de la revisión de la Cuenta Pública 2020..

Al respecto, el que suscribe, Subsecretario de Auditoría de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, autoridad administrativa que cuenta con existencia jurídica conforme lo disponen los artículos 3º, 8º y 21 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Sinaloa; 1º segundo párrafo; 11, 15 fracción XIV y 30 fracciones IV, VI, X, XIV, XV y XLVII del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Estado de Sinaloa; 1, 2, 5 Apartado C; 13 y 21 del Reglamento Interior de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas; en relación con el artículo 16 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Sinaloa, así como enlace ante la Auditoría Superior de la Federación, designado mediante el oficio número 0458/21; tengo a bien remitir a usted, copia certificada del oficio número SSS/DAI/0014/2022, de fecha 14 de enero de 2022, signado por el Ing. Oscar Samuel Sánchez Rodríguez, Titular del Órgano de Control y Evaluación de los Servicios de Salud de Sinaloa, mediante los cuales remiten información y documentación del Resultado 27..

Esta información se remite en 09 (nueve) fojas debidamente certificadas.

Sin otro particular, me es grato enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Lucio Arturo López Ávila
Subsecretario de Auditoría de la

Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas



C.c.p.- LC. Octavio Mena Alarcón. Director General de Auditoría del Gasto Federalizado "B" de la A.S.F. Presente
C.c.p.- Ing. Oscar Samuel Sánchez Rodríguez. Titular del Órgano de Control y Evaluación de los Servicios de Salud de Sinaloa. Presente
C.c.p.- Archivo.
JDAM/JELE**

Palacio de Gobierno, Sótano. Ave. Insurgentes S/N
Centro Sinaloa, Culiacán, Sinaloa, México. C.P. 80129
Conmutador: (667) 758-7000 Ext. 1975

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Sinaloa y los Servicios de Salud de Sinaloa.